

# LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

## ADMINISTRACION

Calle de Arco-Agüero, 18, donde se dirigirá la correspondencia.

Se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

## POLÍTICA, CIENCIAS, LITERATURA,

INSTRUCCION PÚBLICA, ARTES, ADMINISTRACION

Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.

## PRECIOS DE SUSCRICION

En España, una peseta 25 céntimos mensuales.  
En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 5 pesetas trimestre.  
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

## Ley del Timbre del Estado.

### I.

Ofrecimos en el número anterior examinar la obra del Sr. Concha Castañeda—ó del subsecretario, Sr. Navarro Reverter—que indica el epígrafe de este artículo, y vamos á cumplir aquella promesa.

Prescinjiremos del primer capítulo, título I, que contiene las disposiciones generales.

En el capítulo segundo de dicho título I, se consignan las especies de efectos timbrados que ha de haber, sus clases y precios.

Tendremos—con arreglo á la nueva ley—papel timbrado común, papel timbrado judicial, pagarés de bienes desamortizados, pagarés de comercio, letras de cambio, etc., licencias de uso de armas, caza y pesca; pólizas de Bolsa para operaciones al contado; pólizas para préstamos sobre efectos públicos, contratos de inquilinato, timbres móviles, timbres móviles especiales, timbres de comunicaciones, tarjetas postales, tarjetas de la unión postal, papel de pagos al Estado, papel de multas municipal y papel de multas por infracciones de la ley electoral.

Pedir más especies de efectos timbrados, sería verdaderamente una avaricia.

Del papel timbrado común hay catorce clases:

El de la 1.<sup>a</sup> cuesta 100 pesetas; el de la 2.<sup>a</sup>, 75; el de la 3.<sup>a</sup>, 50; el de la 4.<sup>a</sup>, 25; el de la 5.<sup>a</sup>, 15; el de la 6.<sup>a</sup>, 10; el de la 7.<sup>a</sup>, 7; el de la 8.<sup>a</sup>, 5; el de la 9.<sup>a</sup>, 4; el de la 10.<sup>a</sup>, 3; el de la 11.<sup>a</sup>, 2; el de la 12.<sup>a</sup>, 1; el de la 13.<sup>a</sup>, 0.75; y el de la 14.<sup>a</sup>, que es el de oficio, 0.10. De oficio lo hay de dos clases, una para los tribunales, á quienes se facilita gratuitamente, y otro para la venta pública.

Antes no existían más que trece clases; el de la 1.<sup>a</sup> costaba 100 pesetas y el de la 13.<sup>a</sup>, que es el de oficio, 10 céntimos. La clase que se ha aumentado es la de 7 pesetas pliego, que figura con el número 7 en la nueva ley, número que anteriormente tenía el de 5 pesetas.

### \* \* \*

El título II capítulo 1.<sup>o</sup> se refiere á los documentos públicos.

Ha de emplearse el timbre proporcional á la cuantía del asunto, en el primer pliego de las copias que se expendan de los protocolos de escrituras públicas que tengan por principal objeto cantidad ó cosa valuable, con arreglo á la escala que fija la nueva ley.

Esa escala es menos dura para los contribuyentes que la de la ley provisional de 31 de Diciembre de 1881, obra del Sr. Camacho.

Antes el papel de 75 céntimos de peseta solo servía, tratándose de de co-

pias, para los primeros pliegos de las escrituras en que la cuantía no excediese de 100 pesetas y hoy se emplea para aquellas en que el valor no excede de 500.

El de una peseta servía para los contratos que excedieran de 100 pesetas y no pasaran de 200, y hoy se empleará en las de 500 pesetas 1 céntimo á 1000 pesetas.

El de 2 pesetas servía para los que excedían de 200 sin pasar de 500 y hoy se empleará en los de 1000 pesetas 1 céntimo á 1500.

El de 3 pesetas empleábase antes para los contratos que excedieran de 500 sin pasar de 1000 y según la nueva ley sirve para los de 1500 pesetas 1 céntimo á 2000 pesetas.

El de 4 pesetas utilizábase para los que excedían de 1000 sin pasar de 1500 y ahora se empleará en las de 2000 pesetas 1 céntimo á 2500 pesetas.

El de 5 pesetas servía para los que pasaban de 1500 sin exceder de 2000 y ahora se empleará en los de 2500 pesetas 1 céntimo á 3000 pesetas.

El de 7.<sup>a</sup> clase, de nueva creación, cuyo precio es de 7 pesetas, servirá para los contratos de 3000 pesetas 1 céntimo á 3500 pesetas.

El de 10 pesetas servía antes para los contratos que excedieran de 2000 pesetas sin pasar de 2500; ahora según hemos indicado, el de 7 pesetas se emplea en los que excedan de 3000 y no pase de 3500; y el de 10 pesetas (hoy clase 6.<sup>a</sup>) sirve para los de 3500 pesetas 1 céntimo á 4000 pesetas.

El de 15 pesetas se empleaba anteriormente para los que excedían de 2500 pesetas sin pasar de 5000; ahora sirve para los de 4000 pesetas 1 céntimo á 6.000 pesetas.

El de 25 pesetas se empleaba en los que excedían de 5000 pesetas sin pasar de 7500; según la nueva ley se utiliza en los de 6000 pesetas 1 céntimo á 8000 pesetas.

El de 50 pesetas servía para los que pasaban de 7500 sin exceder de 10.000; ahora se empleará en los de 8000 pesetas 1 céntimo á 15.000 pesetas.

El de 75 pesetas se usaba en los que excedían de 10.000 pesetas sin pasar de 20.000; ahora servirá para los de 15.000 pesetas 1 céntimo á 25.000.

El de 100 pesetas se empleaba en los de 20.000 á 50.000 pesetas; ahora servirá para las de 25.000 pesetas 1 céntimo á 60.000 pesetas.

Antes por cada 1000 pesetas de exceso sobre 50.000 pesetas en el valor del contrato, se abonaban en metálico 50 céntimos de peseta. Ahora se pagarán 10 céntimos por cada 100 pesetas de exceso sobre 60.000 pesetas. Lo que se paga ahora en metálico por el exceso es más por el tipo que se fija; pero para esto se toma otra base, que es la de establecer fracciones de 100 pesetas mientras que antes eran de 1000. De suerte que si el exceso es de 100 pesetas se abonarán 10 céntimos y si es de 200 pesetas se

pagarán 20 céntimos, mientras que antes las fracciones eran de 1000 pesetas: por cada una de ellas se satisfacían 50 céntimos; pero si el exceso era de 100 ó 200 pesetas, había que entregar, sin embargo, los 50 céntimos y ahora se abonarán en esos dos casos 10 ó 20 céntimos respectivamente.

Además, antes, en los contratos que excedían de 50.000 pesetas había que abonar exceso de timbre, y ahora es preciso que pasen de 60.000 para que haya que pagar algo en metálico.

La nueva escala para las copias de protocolos resulta, pues, como ya hemos indicado, menos gravosa para los contribuyentes.

Lo cual no quiere decir que no se haya podido establecer otra que lo fuese menos todavía, como deseaba la opinión pública.

## AL PERIODICO PROGRESISTA

Lo extraño, señora *Coalición*, no es que los *puros* oigan proposiciones; lo extraño es que se emplee tanta filosofía en desfigurar los hechos para combatirlos á placer.

No ha habido la reunión que V. supone, para *tratar* de la proposición del antibaselguista de Villanueva; la reunión aludida fué la de los representantes de los Comités ó Juntas municipales, verificada el 3 de Agosto, en la cual el Sr. Vázquez, representante de Villanueva, se creyó obligado á manifestar las indicaciones de algunos de sus representados; indicaciones que él había rechazado y que por unanimidad rechazó la reunión.

Ni para luchar contra los baselguistas aceptaron los *puros*—así, como usted lo dice, sin mancha de estómago agradecido—las inteligencias con los monárquicos.

En cambio los baselguistas de Villanueva apoyaron luego á los monárquicos, después de haber ofrecido su leal apoyo á la candidatura republicana, olvidando anteriores diferencias.

### \* \* \*

Por si V., señora, no lo ha entendido, y para que los lectores lo entiendan bien, repetiremos el argumento.

Supongamos que los baselguistas cuentan en el distrito electoral con 600 votos solamente; supongamos que los federales y centralistas contarán con 2.600 votos; si se realizase una coalición podría suceder que los 2.600 votos federales centralistas, sin compromiso alguno monárquico, votaran los tres lugares; y podría suceder también que de los 600 baselguistas, 300 pudieran tener compromisos monárquicos y votaran sólo al candidato progresista: éste sacaría 2.900 votos y el candidato federal y el centralista 2.600 solamente; con 300 votos, pues, sale triunfante el progresista. ¡Bonito término á la lucha de pureza (así, colega) tanto tiempo há entablada por nosotros!

### \* \* \*

Para recordar todos esos vientos sembrados, todas las tempestades recogidas, no se deben realizar actos como el verificado por los progresistas pocos días antes de las elecciones: la comisión que en el casino ofreció apoyo leal, en nombre del partido progresista, á la candidatura federal centralista, no debía tener reservas mentales, pues en el gozo que todos revelaban se leía la lealtad: si detrás de la cortina hay quienes sostienen el fuego sagrado del rencor, no tenemos nosotros la culpa.

Los hechos anteriores obedecían al estado de la lucha; no nos convenía la coalición, y defendíamos y preparábamos nuestro terreno, como los progresistas preparaban el suyo: por conveniencia, por generosidad, por patriotismo, ó por otros móviles, resolvieron los progresistas ayudarnos, y así lo ofrecieron en el Casino; y con satisfacción y con alegría los recibimos, dispuestos á corresponder á aquella honrosa iniciativa. Por supuestas aparentes faltas de cortesía, ó por ocultos, pero verdaderos rencores antiguos, dejaron de apoyar, y no sólo dejaron de apoyar sino combatieron sañudamente los baselguistas nuestra candidatura, y esto es lo que censuramos, no la falta de apoyo.

### \* \* \*

Seguimos considerando vana presunción la de creer que si los progresistas van á la lucha, se ganan los tres lugares republicanos; cuando lucharon con todo el calor imaginable, por su ídolo y por los monárquicos, dejaron de votar, poco más ó menos, los electores que ahora; las cosas se explican de otro modo más natural.

Pero en fin; estamos dispuestos á convencernos de lo que presume el colega, si nos demuestra que en algún pueblo, en Villanueva, v. gr., se han abstenido los progresistas.

Hay dos medios sencillos; el uno publicar la lista de los que no han votado; el otro, más eficaz aún, publicar las listas de votantes en Villanueva; si en ellas no aparecen los que se titulan republicanos progresistas, los más amigos y allegados al Sr. Baselga, confesaremos ingenuamente que nos hemos equivocado.

¿A que no publica *La Coalición* esas listas de votantes?

Adviértase que nosotros hacemos perfecta distinción entre progresistas y baselguistas,

## DESDE AQUÍ.

Lisboa 6 Octubre 1892.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Muy señor mío y amigo: El invierno, que ya llegó, comienza á hacernos agradable el trabajo y á llenarnos de actividad.

No pertenezco á los que en las diferentes épocas del año abandonan sus ocupaciones para dedicarse al reposo, pero sin embargo me gusta descansar



**Sección regional.**

El periódico federal Cáceres va á refundirse en *La Vos del Pueblo*, que como saben nuestros lectores, se publica en Mérida.

Leemos en *La Opinión pública* periódico de Cáceres:

«Segun se nos informa, el Sr. D. Antonio Flores Vergara, rematante de las cédulas de vecindad de esta provincia, ha desistido de su dea y prefiere perder el depósito hecho á aventurar el capital de las 150.000 pesetas que tiene que adelantar al Estado.»

Se nos figura que el Sr. Flores ha visto, aunque un poco tarde, que se había metido, como suele decirse, en un mal negocio.

Consignamos con sentimiento que el 30 de Septiembre falleció en Trujillo la señora doña Blanca Malo de Molina y Muñiz, esposa de nuestro querido paisano y correligionario D. Andrés Paredes Guillen.

Nuestro particular amigo D. Ricardo Gonzalez Carrascal, Procurador de los Tribunales de Badajoz, ha sufrido una nueva desgracia.

Su tia doña Carmen Gil, que vivía en Fregenal de la Sierra, pasó á mejor vida algunos días há.

Por ello enviamos el pésame á nuestro amigo.

**Sección local.**

No envidiaremos á *La Coalición* la gloria que pueda conquistar por los trabajos que viene haciendo para que no vuelvan al Casino republicano los progresistas que dejaron de ser socios de dicho círculo.

En su antepenultimo número publicó un suelto, escrito, al parecer, con el fin de que no ofreciera el resultado apetecido, una proposición que formularon doce socios y que tenía por objeto facilitar el reingreso en el Casino de los progresistas que dejaron de pertenecer á él; pero el colega perdió el tiempo inutilmente. La proposición fué aprobada por unanimidad en la junta general celebrada el 29 de Septiembre último.

Ahora *La Coalición* no ha querido insertar en su número del día 4, la carta del Presidente accidental del Casino D. Pedro Lázaro — que milita en el partido republicano progresista — á la que acompañaba el acuerdo á que hemos aludido.

Y tratando de justificar su negativa dice:

«Como quiera que el referido acuerdo tiende á hacer de ningún valor el tomado por nuestro partido, convocado al efecto por el Comité local para resolver en la proposición presentada en el mismo por D. Enrique Márquez, pidiendo una junta general que tratara de la constitución de un Centro ó Tertulia puramente progresista; nos es imposible complacer, con gran sentimiento nuestro, al estimado amigo y correligionario Sr. Lázaro.

Una tal manifestación en este periódico implicaría, como bien lo comprenderá el señor Lázaro, un disentimiento, acaso una protesta, contra las resoluciones acordadas por nuestro partido, y ya pasadas en autoridad de cosa juzgada.»

Además en otro lugar del mismo número dice *La Coalición*:

«Segun nuestras noticias, muy en breve se fundará en esta capital, un Cent o de reunión puramente progresista.»

Se nos figura que *La Coalición* no ha de ver realizado los fines que persigue. Por lo pronto es un hecho que D. Enrique Márquez, á quien cita el colega y que es uno de los progresistas más consecuentes que hay en Badajoz, figura nuevamente en la lista de socios del casino republicano.

De creer es que otros correligionarios que pertenecen á la misma agrupación política que el Sr. Márquez,

imiten el proceder de este y se den pronto de alta en la Sociedad.

Se encuentra enfermo el gobernador civil de esta provincia, D. Arturo Zancada.

Deseamos que recobre pronto la salud.

Y también que resuelva pronto el expediente instruido con motivo de la arbitraria suspensión decretada por el Alcalde de Mérida, de un acuerdo del Ayuntamiento de la misma ciudad, por el cual decretó esta Corporación la cesantía del depositario de fondos municipales, Sr. Dominguez.

Ese expediente, Sr. Zancada, no debe dormir por más tiempo.

Despáchelo, pues, V. S., aunque se enoje algún general de esos que se mezclan en política.

Los dueños del Café Suizo han dispuesto dar en el mismo, todas las noches, conciertos musicales.

El primero se ha verificado hoy.

Como se ve, los dueños del Suizo procuran hacer agradable la estancia en dicho establecimiento á sus numerosos parroquianos.

Hoy ha llegado á Badajoz el nuevo juez de instrucción y de primera instancia, D. Francisco Misuf.

Creemos que ningún periódico de la localidad fué invitado á la apertura verificada el día 1.º, en el Instituto provincial, del curso académico de 1892-93.

Para el día 17 del actual se ha señalado la vista de un incidente del sumario que se seguía en el juzgado de Llerena, con motivo de la muerte violenta de una mujer, ocurrida en casa de un rico propietario del pueblo de Granja de Torrehermosa. Es acusador privado nuestro estimado amigo don Felipe Muriel y Gallardo, abogado de Llerena, en donde tanto nombre ha alcanzado por sus relevantes dotes de ilustración y conocimientos jurídicos.

Daremos cuenta á nuestros lectores del resultado de esta interesante vista.

En el concierto-baile que se verificará el miércoles 12 en el local de la Exposición, algunas señoritas venderán un periódico titulado *La Tienda Asilo*.

El producto de esa venta tendrá el mismo destino que el que ofrezca el concierto.

Ya tiene luz eléctrica el puente de Palmas.

Pero sólo en uno de sus lados.

Ayer se vió en juicio oral y público ante la sección tercera de la Audiencia provincial, la causa instruida contra un muchacho de Burguillos llamado Francisco Cobos, por hurto de bellotas.

El Fiscal pidió que se declarase exento de responsabilidad criminal al Cobos. La defensa hizo igual petición.

Nombrado representante de la «Sociedad de Compositores españoles y Editores propietarios de obras musicales» en esta capital y Delegado de la misma en toda su provincia, nuestro particular amigo D. Saturnino Lopez Suarez que habita Doblados 9, nos participa lo hagamos público para que las empresas, sociedades de baile y demás establecimientos donde se ejecute música, lo tengan muy presente á fin de proveerse del oportuno permiso que previene la ley de propie-

dad intelectual sin el cual se verá obligado á prohibir la ejecución de todas las obras que correspondan á la Sociedad.

**Unguento y Píldoras Holloway.**—Estos incomparables remedios constituyen un equivalente á un cajón entero de otras medicinas, pues entre cuantas dolencias son curables ninguna hay que no ceda pronto á las virtudes terapéuticas ó de las Píldoras ó del Unguento Holloway. Las erupciones, los tumores, la escrófula, el escorbuto, los cánceres, el asma, el reumatismo, la gota y la hidropesía desaparecen enteramente ante la acción combinada de estos medicamentos. En los casos de indigestión, dolor de cabeza acompañado de náuseas, ataques de bilis, enfermedades del hígado, debilidad y otros desórdenes resultantes del desarreglo de los órganos internos, las Píldoras Holloway producen resultados prodigiosos. La expulsión de todas las impurezas de la sangre verifica la curación de la enfermedad. Dicha expulsión es efectuada por estas Píldoras en un espacio de tiempo increíblemente corto.

**María Figueroa Alvarez.**

Matrona con su correspondiente título expedido por el Ministerio de Fomento, única en esta población, autorizada por la ley, para poder asistir partos.

DONOSO CORTÉS, 18. (Antes Comedias.)

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.**

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS AMORTIZABLES Á CORTO Y Á LARGO PLAZO, CON INTERÉS DE 5'50 POR CIENTO.

Este Banco hace préstamos en metálico á los propietarios de fincas rústicas y urbanas, dando hasta la mitad de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte. Son reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido queda amortizado en un periodo de cinco á cincuenta años, ó á menos tiempo, por la facultad que tiene el prestatario de devolver en cualquier época el todo ó parte del préstamo.

D. Eduardo Vazquez Gomez, Agente de este respetable establecimiento de crédito, facilita gratuitamente cuantas noticias se le pidan sobre los préstamos; gestiona eficazmente, cerca del Banco, la realización de sus peticiones y demás operaciones análogas que se hagan por su conducto.—Se encarga del examen de los títulos de propiedad, de adquirir los documentos que deben acompañarle y de cuanto sea preciso hasta su completa realización.—Adelanta los fondos necesarios para ello, incluso los de inspección de las fincas ofrecidas en garantía.—Pago de los semestres una vez realizado el préstamo y de las cantidades que se adelantan á cuenta del capital.—Compra y venta de cédulas hipotecarias y pago de sus respectivos cupones. Reserva, actividad y economía. Dirigirse al citado D. Eduardo Vazquez Gomez, Sepúlveda, 6, principal, Badajoz.

**CONSULTORIO COMERCIAL.**

San Lorenzo, 5, segundo izquierda.

Con absoluta reserva, el comercio y la industria puede asesorarse de sus operaciones, dirigiéndose á este Centro, único fundado en España con personal teórico-práctico-mercantil, que á su vez llevará á cabo el establecimiento y regularización de toda contabilidad administrativa y comercial, sometida á su dirección, regimentando éstas legalmente, al alcance de toda inteligencia.

Horas de despacho: de 9 de la mañana á 1 de la tarde. La correspondencia consultiva se dirigirá al Director.

San Lorenzo, 5, 2.º izquierda, Madrid.

A. VALLEJO, se ha trasladado ALCALÁ, 29.

MUEBLES, TAPICERÍA, COLGADURAS, ALCOBAS, RECIBIMIENTOS.

TALLERES: PASEO DE SAN VICENTE, NÚM. 4, TODA LA CASA, MADRID.

Exportación á provincias.

**EL MODUS VIVENDI.**

La primera casa en trajes para niños de 2 á 16 años.

CÁRMEN, 3, entresuelo. TETUAN, 23. Esquina á la de Tetuan. Entrada al entresuelo.

PRECIO FIJO. MADRID. PRECIO FIJO.

Esta casa recibe todas las temporadas modelos de Londres, París y Viena. Se remiten pedidos á provincias. Uniformes para colegiales.

CASA DE PRÉSTAMOS LA NORTE-AMERICANA. 15, COMEDIAS, 15. Horas de despacho: desde las siete de la mañana hasta las nueve de la noche. Los días festivos se cierra á las tres de la tarde. Las operaciones se hacen con toda reserva. MANUEL MONSALVES, Representante que ha sido de la Compañía Fabril Singern.

**No más calenturas.**

Las píldoras de Rianza, de Perez Negro es el remedio más seguro, conocido hasta el dia para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean TERCIANAS, CUARTANAS ó COTIDIANAS.

El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España, es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias, al precio de 20 reales la caja de 80 píldoras y 12 reales la caja con 40 píldoras.

Badajoz, SR. CAMACHO. Almendralejo, Sr. Martinez Pinillos. Olivenza, droguería del Sr. La Rosa. Jerez de los Caballeros, Sr. Cano. Jaen, Sr. R. de la Higuera. Don Benito, farmacia de Campomanes, Arroyazo, 20. Villanueva de la Serena, droguería de la señora viuda y sobrino de Vicente T. Perez. Cáceres, Sres Casto y Hurtado Jimenez. Madrid, en casa del autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

**COLEGIO DE 1.ª y 2.ª ENSEÑANZA DE ALMENDRALEJO.**

En este acreditado establecimiento que tan brillantes resultados obtuvo en el curso anterior, se abre la matrícula el día 1.º del mes de Septiembre.

DIRECTOR Don Francisco de Dios Vivas.

**Banco Hipotecario de España.**

Préstamos sobre fincas rústicas ó urbanas al 4'75 centimos de interés y reintegrables á voluntad del prestatario.

Para la realización de los mismos, compra de acciones y cedulas, pago de semestres y todo lo concerniente á este establecimiento dirigirse á su representante

CARLOS PEREZ TORESANO, ABOGADO.—Mérida.

**GUANOS Y ABONOS MINERALES**

DE LA Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra.

Medalla de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres.

Se remiten gratis cartillas y prospectos. Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferro-carril y puerto.

No hay agricultura posible sin abonar las tierras.

Dirección: Preciados, 35, Madrid.

**SUBASTA.**

El día 13 de Octubre venderán los albaceas y herederos fiduciarios del señor D. José María Leal (q. e. p. d.) la casa núm. 9 de la calle de la Sal, en subasta privada. Los licitadores habrán de ajustarse al pliego de condiciones que está de manifiesto en el despacho del Procurador D. Fernando López y García, calle de Menacho, número 19, habiendo de ser adjudicada dicha casa al mejor postor en el día citado, á las doce y media de la mañana, en el mismo despacho.

**SE VENDE**

una estantería, varias artesas y otros enseres propios para una tienda de embutidos.

En la administración de este periódico darán razón.

Badajoz: Tip. La Mineroa Extremeña.

## SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

*Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.*—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

*Línea de Filipinas.*—Extensión a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japon y Australia.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes a partir del 8 de Enero de 1892, y de Manila cada cuatro martes, a partir del 12 de Enero de 1892.

*Línea de Buenos Aires.* Seis viajes regulares para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz, y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

*Línea de Fernando Poo.*—Viajes regulares para Fernando Poo, con escalas en las Palmas, puertos de la costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

*Servicios de Africa.*—*Línea de Marruecos.*—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

*Servicio de Tánger.*—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los lunes, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**AVISO IMPORTANTE.**—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasaje para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes: En Barcelona, la Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Comp., plaza de Palacio.—Cádiz, la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, Agencia de la Compañía Trasatlántica, PUERTA DEL SOL, 10.—Santander, Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña, D. E. da Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena, señores Bosch Hermanos.—Valencia, señores Dart y Comp.—Málaga, D. Luis Duarte.

En Badajoz, Santa Lucía, 8, SRES. GONZALEZ Y GARCIA, Agentes de Aduanas y transportes con servicio de camionage a la estación del ferro-carril.

## APARATOS ELÉCTRICOS Y OBJETOS PARA DIBUJO.

ILDEFONSO SIERRA Y ALONSO. (Proveedor de SS, MM.)  
CASA FUNDADA EN 1859.

Especialidad en la instalación de gabinetes de física, líneas telegráficas y telefónicas, campanillas eléctricas, pararrayos y comunicaciones acústicas.

PILAS, HILOS, CABLES Y CONDUCTORES DE TODOS SISTEMAS.

Catálogos ilustrados de Física, Telegrafía y Telefonía, instrumentos para dibujo y levantamiento de planos.

Catálogo y manual ilustrado para la instalación de campanillas eléctricas y pararrayos.

INSTALACIONES DE LUZ ELÉCTRICA Y VENTA DE TODA CLASE DE MATERIAL PARA LAS MISMAS.

MADRID, Echegaray, 8, duplicado, (Antigua calle del Lobo)

## ANTONIO COVARSI,

AGENTE DE ADUANAS.

Almacén de armas y efectos de caza.

ESPECIALIDAD EN ESCOPETAS ESPAÑOLAS, INGLESA, BELGAS Y RIFLES NORO-AMERICANOS.  
Cuchillos de monte de Toledo e ingleses.

Preciosa colección de revolvers de bolsillo. — Pólvora de todas clases.

MONTURAS, ESTRIBOS, BRIDAS, BOGADOS, ESPUELAS, ETC.

Almacén de pianos, música, órganos y toda clase de instrumentos para banda y orquesta.

Se facilitan Catálogos gratis al que los pida, señalando si ha de ser el de armas ó el de instrumentos musicales.

Calle de la Soledad, 29.—BADAJOZ.

## MATÍAS LOPEZ

Madrid—Escorial

## LOS CHOCOLATES, CAFÉS Y SOPAS COLONIALES

DE ESTA CASA

son las mejores que se presentan en los mercados

PREMIADOS CON 40 MEDALLAS

De venta en todos los Establecimientos de Ultramarinos de España.

Oficinas: PALMA ALTA, 8

Depósito Central: MONTERA, 25

## Banco Vitalicio de Cataluña.

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS.

DOMICILIO EN BARCELONA, ANCHA, 64.

CAPITAL DE GARANTIA, independiente de las reservas constituidas con las primas que han aportado los asegurados

**10.000.000 de pesetas.**

Datos sacados de la Memoria y Balance leídos en la Junta general celebrada el día 30 de Junio de 1890:

Suma del activo. . . . .	Pesetas	13.969.570'97
Suscripción de 1889 mediante 1.330 contratos nuevos. . . . .	»	8.535.962'79
Siniestros pagados durante dicho año. . . . .	»	318.660'00
Riesgos en curso. . . . .	»	31.249.051'37
Reservas y primas del año. . . . .	»	3.082.584'09

La suscripción hasta 30 de Junio último cerró con la póliza número 10.268, por un capital total de pesetas 60.147.048'80.

En la Dirección y en las Delegaciones de todas las capitales de provincias se dan explicaciones acerca de las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañía.

Delegados en Badajoz, Sres. Vacas Garcia y Sobrinos.—Inspector general, D. Sancho Sanabria. Pozo, 1, principal.

## COMPAÑIA COLONIAL. CHOCOLATES Y CAFÉS.

LA CASA QUE PAGA MAYOR CONTRIBUCION INDUSTRIAL EN EL RAMO,

y fabrica 9.000 kilos de chocolate al día.

38 medallas de oro y altas recompensas industriales.

DEPÓSITO GENERAL,

CALLE MAYOR, 18 Y 20.  
MADRID.

## FERETROS METÁLICOS

de acero y hierro emplomado y hierro galvanizado  
AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS,

EN EL ESTABLECIMIENTO DE POMPAS FÚNEBRES

## LA PROVIDENCIA,

DE

## AQUILINO CLARAMON,

BADAJOZ—27, SOLEDAD, 27—BADAJOZ.

Este establecimiento no tiene dependientes que se presenten en las casas en el triste momento de ocurrir una defunción, á ofrecer sus servicios. Lo que sí hace es anunciarse á fin de que el público lo conozca, y después honrarse mucho con servir digna, leal y noblemente á aquellas personas que, teniendo la desgracia de necesitar de él, lo distinguen con sus órdenes.

ESPECIALIDAD EN CORONAS FÚNEBRES.

27, CALLE DE LA SOLEDAD, 27,  
BADAJOZ

LAS PILDORAS  
Y  
UNGUENTO  
DE  
MALLOWAY  
ECLIPSAN  
todas las otras  
MEDICINAS PRIVILEGIADAS

Elaboradas solamente en el No 78, NEW OXFORD ST., ántes 533, OXFORD ST., LONDRES.  
y en venta en todas las farmacias del Orbe.